

AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPANIA ETERNIT ECUATORIA-

NA SOCIEDAD ANONIMA. - CUAN-

TIA S/. 19'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los diecisiete días del mes

de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí,

Doctora Norma Plaza de García, Abogada y Notaria de este

Cantón, comparecieron: el Doctor Leonidas Ortega Moreira,

casado, Abogado y el Economista José Ycaza Coronel, casado,

en sus calidades de Presidente y Gerente General respec-

tivamente de Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima y cuyos

Nombramientos debidamente inscritos me los presentan y

los cuales se copiarán más adelante para legitimar su

personería e intervención; los comparecientes ecuatorianos

mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciu-

dad de Guayaquil, con la capacidad civil necesaria para

todo acto o contrato y a quienes de conocerlos perso-

nalmente doy fé; bien instruidos en el objeto y resul-

tados de esta Escritura de Aumento de Capital, a la que

proceden como queda indicado y con amplia y entera li-

bertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y

más documentos que son del tenor siguiente: SEÑORNOTARIO: Extienda Usted en el Registro que se en-

cuentra a su cargo una escritura pública de elevación de

capital social de Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima que

los suscritos Doctor Leonidas Ortega Moreira, Presidente y

Economista José Ycaza Coronel, Gerente General, tenemos a bien

celebrar, de conformidad con las cláusulas y declaraciones
siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES: a) Eternit Ecuatoriana
Sociedad Anónima fue fundada con el nombre de Techados E -
cuatorianos Sociedad Anónima y con el capital social de Un
millón de sucres (S/.1'000.000,00), mediante escritura pú-
blica que autorizó el Notario de Guayaquil Doctor Tancre-
do Bernal el primero de Septiembre de mil novecientos cin-
uenta y seis, Registrada Mercantilmente en Guayaquil el
nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete; b)
El primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y
ocho, por escritura pública que autorizó el Notario de
Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, Registrada
Mercantilmente en Guayaquil el trece de Noviembre de mil
novecientos cincuenta y ocho, se cambió el nombre de la
Compañía Techados Ecuatorianos Sociedad Anónima por el de
Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima y se sustituyeron sus
Estatutos; c) Por escritura pública de tres de Mayo de
mil novecientos setenta y uno, que autorizó el Notario de
Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Registrada Mercan-
tilmente en Guayaquil el veinte y siete de Mayo de mil
novecientos setenta y uno, de conformidad con la Resolución
número mil trescientos cincuenta y seis del Intendente de
Compañías de catorce de Mayo de mil novecientos setenta
y uno, se elevó el capital social de la Compañía en la
cantidad de Dieciseis millones de sucres (S/.16'000.000,00),
a fin de que en lo sucesivo girara con la cantidad de
Diecisiete millones de sucres (S/.17'000.000,00); d) Por

1 escritura pública de veinte y uno de Septiembre de mil
 2 novecientos setenta y tres, autorizada por la Notaria de
 3 Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, Registrada Mercan-
 4 tilmente en Guayaquil el veinte y cuatro de Octubre de
 5 mil novecientos setenta y tres, de conformidad con la Re-
 6 solución número tres mil ciento sesenta y dos del Inten-
 7 dente de Compañías de dieciocho de Octubre de mil nove-
 8 cientos setenta y tres, se elevó el capital social en
 9 Once millones de sucres (S/.11'000.000,00) a fin de que
 10 gire con el capital social de Veinte y ocho millones
 11 de sucres (S/.28'000.000,00); e) Por escritura pública de
 12 veinte y tres de Octubre de mil novecientos setenta y cua-
 13 tro, autorizada por la Notaria de Guayaquil Doctora Nor-
 14 ma Plaza de García, Registrada Mercantilmente en Guayaquil
 15 el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos se-
 16 tenta y cuatro, de conformidad con la Resolución número
 17 tres mil setecientos ochenta y cuatro del Intendente de
 18 Compañías, se elevó el capital social en Cinco millones
 19 de sucres (S/.5'000.000,00), a fin de que gire con el
 20 capital de Treinta y tres millones de sucres; f) Por
 21 escritura pública de veinte y ocho de Octubre de mil
 22 novecientos setenta y cinco, autorizada por la Notaria
 23 de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, Registrada Mer-
 24 cantilmente en Guayaquil el veinte y ocho de Enero de mil
 25 novecientos setenta y seis, de conformidad con la Resolu-
 26 ción número cuatro mil setecientos dieciseis del Intenden-
 27 ter de Compañías, se elevó el capital social en Diez millo-
 nes de sucres (S/.10'000.000,00), a fin de que gire con

1 el capital social de Cuarenta y tres millones de sucres

2 (S/.43'000.000,00); g) La Junta General Extraordinaria y

3 Universal de Accionistas de Eternit Ecuatoriana Sociedad A-

4 nónima que se reunió el veinte y dos de Marzo de mil

5 novecientos setenta y seis y a la cual concurrió la tota-

6 lidad del capital social de Cuarenta y tres millones de su-

7 cres (S/.43'000.000,00), por unanimidad de votos de los

8 concurrentes, resolvió aumentar el capital social de la Com-

9 paña en la cantidad de Diecinueve millones de sucres

10 (S/.19'000.000,00), para que en lo sucesivo la Compañía g-

11 re con el capital social de Sesenta y dos millones de

12 sucres (S/.62'000.000,00), en lugar de Cuarenta y tres mi-

13 llones de sucres (S/.43'000.000,00), aumento que asimismo

14 se resolvió que se realizara capitalizando las reservas

15 de la compañía y se comisionó para que practiquen los

16 trámites indispensables para legalizar dicho aumento al

17 Presidente de la Compañía, al Gerente General y a los Di-

18 rectores Principales, con la condición expresa de que ac-

19 túen dos de ellos indistintamente.- SEGUNDA: ELEVACION DE

20 CAPITAL SOCIAL: Sobre la base de los antecedentes expre-

21 sados en la cláusula que precede, los infrascritos Doc-

22 tor Leonidas Ortega Moreira, Presidente y Economista José

23 Ycaza Coronel, Gerente General, damos cumplimiento a lo

24 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal

25 de Accionistas de Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima de

26 veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y seis,

27 declaran aumentado el capital social de Eternit Ecuatoriana

28 Sociedad Anónima, en la cantidad de Diecinueve millones de

1 sucrés (S/.19'000.000,00) mediante la emisión de dieci-
 2 nuéve mil acciones de Un mil sucrés (S/.1.000,00) cada u-
 3 na, las mismas que se pagan a base de la capitalización
 4 de las reservas de la Compañía en la siguiente forma: Car-
 5 gando a Reserva Legal: Cuatro millones seiscientos sesenta
 6 mil sucrés (S/.4'660.000,00) - Cargando a Reserva Nuevas In-
 7 versiones: Cinco millones de sucrés - Cargando a Reserva
 8 Libres: Nueve millones trescientos cuarenta mil sucrés. - TO-
 9 TAL: Diecinueve millones de sucrés. - Debiendo este aumento
 10 del capital social constar en el Artículo quinto de los Es-
 11 tatutos concernientes al capital, artículo que en lo suce-
 12 sivo con esta constancia dirá lo siguiente: Artículo Quin-
 13 to. - DEL CAPITAL: El capital de la Compañía es la cantidad
 14 de Sesenta y dos millones de sucrés, representado por mil
 15 acciones nominativas ordinarias de Un mil sucrés cada u-
 16 na, numeradas del uno al mil del primitivo capital; dieci-
 17 seis mil acciones de Un mil sucrés cada una, numeradas
 18 del uno mil uno al diecisiete mil, representativas del se-
 19 gundo aumento del capital social; once mil acciones de
 20 Un mil sucrés cada una numeradas del diecisiete mil uno
 21 al veinte y ocho mil; cinco mil acciones de Un mil su-
 22 crés cada una, numeradas del Veintey ocho mil y
 23 no al treinta y tres mil, representativas del cuarto au-
 24 mento del capital; diez mil acciones de Un mil sucrés (S/
 25 1.000,00) cada una, numeradas del treinta y tres mil uno
 26 al cuarenta y tres mil, representativas del quinto aumento
 27 del capital social; y, diecinueve mil acciones de Un
 mil sucrés (S/.1.000,00) cada una, numeradas del cuaren-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta y tres mil uno al sesenta y dos mil, representativas del

sexto aumento del capital social, que se practica mediante

esta escritura, acciones que se emitirán bajo la firma y

rúbrica del Presidente y una de los Directores Principales

de la Compañía y se entregarán a los accionistas de la

compañía, a prorrata del número de las acciones que tienen

ya que los fondos de reserva que se capitalizan, pertenecen a

prorrata de sus acciones a los accionistas de la compañía.- A-

gregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo que consi-

ten la eficacia de este instrumento; copie a la matriz co-

mo documentos habilitantes los adjuntos oficios median-

te los cuales se nos comunicó nuestros nombramientos, a-

ceptados y registrados mercantilmente; compulse a la matriz

copia xerox certificada por el Gerente de la Compañía de

Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Ac-

cionistas de Ternit Ecuatoriana Sociedad Anónima de veinte

y dos de Marzo de mil novecientos setenta y seis, que

se la adjuntamos; exprese que la emisión de acciones co-

rrespondientes al aumento del capital social y su en-

trega a los respectivos accionistas será según el nú-

mero de acciones que poseen en la actualidad y no en

proporción al número de acciones que tenían los accio-

nistas en el momento de concurrir a dicha Junta que re-

solvió en el momento de concurrir a dicha Junta que re-

solvió el aumento del capital constante en esta escritu-

ra, porque con posterioridad a la celebración de dicha

Junta y antes del otorgamiento de esta escritura, por trans-

ferencias hechas entre sí el número de acciones de cada accionista ha variado,/
según se puede notar de la

1 lista en que se indican las acciones que tienen actual-
2 mente, las acciones que recibirán en este aumento y el
3 total de las acciones que tendrán y en donde se expresa
4 que todos los accionistas son ecuatorianos, a excepción de
5 Amindus Sociedad Anónima que es Suiza, y Cie. Financiere Eter-
6 nita que es Belga; lista que es del tenor siguiente: ETER-
7 NITA ECUATORIANA, SOCIEDAD ANONIMA.- ESTADO DE ACCIONISTAS:
8 ACCIONES QUE TIENEN, ACCIONES QUE RECIBIRAN Y ACCIONES QUE
9 TENDRAN: ACCIONISTAS EXTRANJEROS: Amindus S.A. (Suiza) .-
10 Acciones que tiene: trece mil setecientos sesenta y nue-
11 ve.- Acciones que recibirá: seis mil ochenta y cuatro.-
12 Total de Acciones que tendrá: Diecinueve mil ochocientos
13 cincuenta y tres.- Accionistas Extranjeros: Cie. Financiere
14 Eternit (Belga).- Acciones que tiene: siete mil ciento die-
15 cisiete.- Acciones que recibirá: tres mil ciento cuarenta
16 y cinco.- Total de Acciones que tendrá: diez mil doscien-
17 tos sesenta y dos.- Accionistas Ecuatorianos: Ingeniero Ju-
18 lio Vinuesa M.- Acciones que tiene: cinco mil ciento se-
19 senta.- Acciones que recibirá: dos mil doscientos ochenta-
20 ta.- Total de Acciones que tendrá: siete mil cuatro
21 cientos cuarenta.- Accionista Ecuatoriano: Invercomsa S.A.-
22 Acciones que tiene: Cinco mil cuatrocientos ocho.- Accio-
23 nes que tiene: Cinco mil cuatrocientos ocho.- Acciones
24 que recibirá: dos mil trescientos noventa.- Total de
25 Acciones que tendrá: siete mil setecientos noventa y
26 ocho.- Accionista Ecuatoriano: señor Jaime Vinuesa M.- Accio-
27 nes que tiene: dos mil quinientos ochenta .- Acciones que re-
cibirá: mil ciento cuarenta.- Total de Acciones que tendrá:

1 tres mil setecientos veinte.- Accionista Ecuatoriano: señor Hans
2 Neustaetter.- Acciones que tiene: dos mil seiscientos.- Acciones
3 que recibirá: mil ciento cuarenta y nueve.- Total de Acciones
4 que tendrá: tres mil setecientos cuarenta y nueve.- Accionista
5 Ecuatoriano: Inmobiliaria Rocafuerte.- Acciones que tiene: dos
6 mil ciento cincuenta.- Acciones que recibirá: Novecientos cincuen-
7 ta.- Total de Acciones que tendrá: tres mil cien.- Accionista E-
8 cuatoriana: señora Leonor de Vinuesa.- Acciones que tiene:
9 mil ciento setenta y tres.- Acciones que recibirá: quinien-
10 tos dieciocho.- Total de Acciones que tendrá mil seis.-
11 cientos noventa y uno.- Accionista Ecuatoriano: Alfredo Enz.-
12 Acciones que tiene: mil ciento setenta y tres.- Acciones
13 que recibirá: quinientos dieciocho.- Total de acciones que
14 tendrá: mil seiscientos noventa y uno.- Accionista Ecuato-
15 riano: señor Ernesto Estrada y.- Acciones que tiene: seis-
16 cientos cincuenta y dos.- Acciones que recibirá: doscientos
17 ochenta y ocho.- Total de Acciones que tendrá: novecien-
18 tos cuarenta.- Accionista Ecuatoriano: Señor Arturo Vinuesa
19 M.- Acciones que tiene: cuatrocientos treinta.- Acciones que
20 recibirá: ciento noventa.- Total de acciones que tendrá:
21 seiscientos veinte.- Accionista Ecuatoriano: señor Emilio
22 Mettler.- Acciones que tiene: ciento noventa y cinco.-
23 Acciones que recibirá: ochenta y seis.- Total de acciones que
24 tendrá: doscientos ochenta y uno.- Accionista Ecuatoriano-
25 Economista José Ycaza Coronel.- Acciones que tiene: ciento
26 treinta.- Acciones que recibirá: cincuenta y siete.- Total
27 de Acciones que tendrá: ciento ochenta y siete.- Accionis-
28 ta Ecuatoriano: Doctor Teodoro Arizaga V.- Acciones que tiene:

1 ciento treinta.- Acciones que recibirá; Cincuenta y siete.-
2 Total de Acciones que tendrá; ciento ochenta y siete.-
3 Accionista Ecuatoriano; Doctor Frank Weilbauer.- Acciones que
4 tiene; ciento ocho.- Acciones que recibirá; cuarenta y ocho
5 Total de Acciones que tendrá; ciento cincuenta y seis.
6 Señor Eduardo Romero Carbo.- Acciones que tiene; ciento cua-
7 tro.- Acciones que recibirá; cuarenta y seis.- Total de Ac-
8 ciones que tendrá; ciento cincuenta.- Accionista Ecuatoria-
9 no; señor Werner Falk.- Acciones que tiene; cuarenta y
10 tres.- Acciones que recibirá; diecinueve.- Total de Acciones
11 que tendrá; sesenta y dos.- Accionista Ecuatoriano; señor Gon-
12 zalo Albán E.- Acciones que tiene; cincuenta y dos.- Accio-
13 nes que recibirá; veinte y tres.- Total de Acciones que
14 tendrá; setenta y cinco.- Accionista Ecuatoriano; señor
15 Leonardo Polo E.- Acciones que tiene; veinte y seis.- Ac-
16 ciones que recibirá; doce.- Total de Acciones que tendrá;
17 treinta y ocho.- TOTALES: Acciones que tienen; cuarenta y
18 tres mil.- Acciones que recibirán; Diecinueve mil.- Total
19 de Acciones que tendrán; Sesenta y dos mil.- Y, final-
20 mente exprese que cualquiera de los suscritos o Notarios
21 de Guayaquil quedan autorizados para recabar la inscrip-
22 ción de esta escritura en el Registro Mercantil de es-
23 te Cantón así como la realización de cualquier otra di-
24 ligencia tendiente a la legalización del aumento que
25 practicamos en esta escritura.- (firmado) Doctor Leo-
26 nidas Ortega Moreira.- Registro número sesenta y
27 cinco.- (Hasta aquí la minuta).- A C T A: Copia Cer-
tificada.- Acta de la Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas de Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima del

2 veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y

3 seis. En Guayaquil, a veinte y dos de Marzo de mil

4 novecientos setenta y seis, a las nueve de la ma-

5 ñana, en el local social de Eternit Ecuatoriana So-

6 ciedad Anónima, ubicado en la Avenida Carlos Ju-

7 lio Arosemena Tola, kilómetro uno y medio, se

8 reunieron los señores: Doctor Leonidas Ortega Mo-

9 reira, Presidente de la Compañía; Economista Enri-

10 que Salas, Vice-Presidente; Economista José Ycaza Coronel,

11 Gerente General y propietario de cien acciones; Licenciado

12 Santiago Castillo Illingworth, representando catorce mil nove-

13 cientos setenta y siete acciones de Amindus S.A. siete mil

14 doscientos dos de Compagnie Financiere Eternit, novecientos de

15 señor Alfredo Enz, dos mil trescientos cuarenta y cinco

16 del señor Hans Neustaetter, noventa y tres del señor Frank

17 Weilbauer, y cuarenta y tres del señor Werner Falck; Ingenie-

18 ro Julio Vinueza Moscoso, propietario de cinco mil ciento se-

19 senta acciones y representante de novecientos de la seño-

20 ra Leonor Estrada de Vinueza; señor Harry Klein, propie-

21 tario de cuatro mil setecientos treinta acciones y repre-

22 sentante de quinientas acciones de la señora Luisa Ju-

23 dith Mirelman de Klein; señor Jaime Vinueza Moscoso, pro-

24 pietario de dos mil quinientos ochenta acciones y repre-

25 sentante de veinte del señor Leonardo Polo; Capitán Artu-

26 ro Vinueza Moscoso, propietario de cuatrocientas treinta

27 acciones; Inmobiliaria Rocafuerte, propietaria de dos mil

28 ciento cincuenta acciones, representada por su Gerente, se-

1 ñor Pablo Gozembach; señor Ernesto Estrada Santistevan,
2 representando quinientas acciones del señor Ernesto Estrada
3 Ycaza; señor Emilio Mettler, propietario de ciento cin-
4 cuenta acciones; Doctor Teodoro Arizaga Vega, propietario de
5 cien acciones; Ingeniero Comercial Eduardo Romero Carbo, pro-
6 pietario de ochenta acciones y señor Gonzalo Albán Erazo,
7 propietario de cuarenta acciones; concurre además el se-
8 ñor Fritz Gfeller, Comisario Principal de la Compañía.
9 El Ingeniero Julio Vinueza solicita al Presidente se sir-
10 va hacer verificar cuantas acciones están representadas,
11 que en caso de estar la totalidad del capital instale
12 una Junta General Universal de Accionistas.- El Presidente
13 solicita al Gerente General de la compañía que verifi-
14 que en base al Libro de Acciones y Accionistas el núme-
15 ro de acciones representadas.- El Economista Ycaza Coronel
16 informa al Presidente que están representadas las cuarea-
17 ta y tres mil acciones en que se divide el capital de
18 la compañía.- El Doctor Ortega Moreira consulta a los con-
19 currentes si desean contituírse en Junta General de Accio-
20 nistas, a lo que responden afirmativamente, declarando
21 continuación el Presidente instalada la Junta General con
22 el carácter de universal, actuando como secretario, el
23 Gerente General, Economista José Ycaza Coronel, y hace pre-
24 sente que en tal virtud podrá tratarse de cualquier asun-
25 to que propongan los señores accionistas.- La lista
26 de los accionistas, así como los poderes de los accio-
27 nistas representados por mandatarios en esta Junta que-
dan agregados al expedientillo.- El Presidente concede la

1 palabra al Economista José Ycaza Coronel, quien a nombre
2 de la Compañía y suyo propio presenta un cordial saludo a
3 los nuevos accionistas, a quienes solicita su colaboración
4 para la buena marcha de los negocios de la Compañía.-
5 A continuación, a nombre del Director Delegado, presenta
6 a consideración de la Junta el informe anual, sobre la
7 administración de los negocios y estado de la compañía,
8 correspondiente al ejercicio mil novecientos setenta y cua-
9 tro/mil novecientos setenta y cinco, informe que incluye
10 los balances del referido ejercicio, y las recomendaciones
11 hechas a esta Junta por el Directorio reunido el día de
12 hoy.- Escuchado el informe del Director Delegado, y el del
13 Comisario que también se leyó, y que los hizo suyos el
14 Presidente de la Compañía, y teniendo en cuenta las re-
15 comendaciones hechas por el Directorio, la Junta General,
16 resolvió por unanimidad aprobar lo siguiente: PRIMERO: Con
17 el voto salvado de los señores Economista José Ycaza
18 Coronel, Ingeniero Comercial Eduardo Romero Carbo y Gonzalo
19 Albán Erazo, que no pueden votar, por sus cualidades de
20 Administrador de la Compañía, el balance al treinta y uno
21 de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, y la cuen-
22 ta de resultados mil novecientos setenta y cuatro/mil no-
23 vecientos setenta y cinco, que arroja una ganancia conta-
24 ble de Veinte y nueve millones ciento veinte mil doscien-
25 tos cuarenta y tres sucres cuarenta centavos.- SEGUNDO :
26 Los traspasos a Reserva Legal de Cuatro millones seiscien-
27 tos mil sucres (S/.4'600.000,00), y a Reservas de Nuevas
28 Inversiones Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00).- ✓

1 TERCERO: El traspaso de la cuenta de Reserva Libre de la
2 cantidad de Diecinueve millones quinientos veinte mil dos
3 cientos cuarenta y tres sucres cuarenta centavos.- CUAR-
4 TO: El pago de dividendos en efectivo por un total de
5 Diez millones setecientos cincuenta mil sucres (S/.10'750.000)
6 tomados de la Reserva Libre, provenientes de la ganan-
7 cia mil novecientos setenta y cuatro/mil novecientos seten-
8 ta y cinco que deberán pagarse: dentro de la primera quin-
9 cena de Abril de mil novecientos setenta y seis, Cuaren-
10 ta sucres (S/.40,00) por acción, lo que da un total de
11 Un millón setecientos veinte mil sucres (S/.1'720.000,00);
12 hasta el treinta de Abril de mil novecientos setenta y
13 seis Cincuenta sucres (S/.50,00) por acción, lo que da
14 un total de Dos millones ciento cincuenta mil sucres
15 (S/.2'150.000,00); hasta el treinta de Junio de mil no-
16 vecientos setenta y seis, Cincuenta sucres (S/.50,00) por
17 acción, lo que da un total de Dos millones ciento cin-
18 cuenta mil sucres (S/.2'150.000,00); hasta el treinta y
19 uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis Cincuen-
20 ta sucres (S/.50,00) por acción, lo que da un total
21 de Dos millones ciento cincuenta mil sucres (S/.2'150.000)
22 y hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos se-
23 tenta y seis Sesenta sucres (S/.60,00) por acción, lo
24 que da un total de Dos millones quinientos ochenta mil
25 sucres (S/.2'580.000,00).- QUINTO: La capitalización de
26 las reservas en la cantidad de Diecinueve millones de su-
27 cres (S/.19'000.000,00) aumentando así el capital social
de Cuarenta y tres millones de sucres (S/.43'000.000,00)

a Sesenta y dos millones de sucres (S/.62'000.000,00), me-

diante emisión de Diecinueve mil acciones de Un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, para lo cual autoriza expresamente al Presidente de la compañía, al Gerente General y a los Directores Principales para llevar a cabo los trámites indispensables para legalizar dicho aumento, con la condición expresa de que actúen dos de ellos indistintamente.- Por no haber otro asunto que tratar, se resolvió suspender momentáneamente la sesión, para redactar esta acta.- Redactada que fué, se reinstaló la sesión y leída de principio a fin a los concurrentes, la aprobaron y suscribieron en unidad de acto.- f) Doctor

Leonidas Ortega Moreira, Presidente; f) Economista José Ycaza Coronel, Gerente General-Secretario; f) Enrique Salas; f) Licenciado J. Santiago Castillo I.; f) Ingeniero Julio Vinueza M.; f) Harry Klein; f) Jaime Vinueza M.; f) Arturo Vinueza M.; f) Pablo Gonzembach; f) Ernesto Estrada S.; f) Emilio Mettler; f) Doctor Teodoro Arizaga V.; f) Ingeniero Comercial Eduardo Romero Carbo; f) Gonzalo Albán E.; f) Fritz Gfeller.- CERTIFICO que es fiel copia

de su original que corre de fojas siete a ocho del Libro de Actas de Eternit Ecuatoriana S.A., al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos setenta y seis.- Lo certifico.- (firmado) Economista José Ycaza Coronel.- Gerente General.- N O M-

B R A M I E N T O: ETERNIT ECUATORIANA S.A.- Número cincuenta y dos mil ciento treinta y dos.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Economista

1 José Ycaza Coronel.- Ciudad.- Distinguido señor: Tengo el
2 agrado de poner en su conocimiento que la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S.A.,
4 celebrada el día veinte y ocho de Febrero de mil nove-
5 cientos setenta y cinco, tuvo el acierto de reelegir a
6 usted para el desempeño del cargo de Gerente General de
7 la Compañía, para el ejercicio social mil novecientos se-
8 tenta y cinco/mil novecientos setenta y seis.- Su represen-
9 tación la ejercerá con las facultades y atribuciones cons-
10 tantes en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria
11 Doctora Norma Plaza de García, el veinte y uno de Septiem-
12 bre de mil novecientos setenta y tres, inscrita el veinte
13 y cuatro de Octubre del mismo año, y de conformidad con
14 el Artículo treinta y cinco de los Estatutos que dice lo
15 siguiente: Artículo treinta y cinco DE LA FIRMA SOCIAL: Pa-
16 ra contraer cualquier obligación a cargo de la Compañía
17 será necesaria la firma conjunta de dos funcionarios de
18 la Compañía que podrán ser el Presidente, el Director De-
19 legado, los Gerentes, los Subgerentes.- La compraventa de
20 bienes raíces por parte de la Compañía deberá ser autori-
21 zada por la Junta General o el Directorio con el voto fa-
22 vorable del Director Delegado.- La representación en jui-
23 cio de la Compañía corresponderá conjunta o separadamen-
24 te al Presidente o a uno cualquiera de los Gerentes .-
25 El Director Delegado por sí solo a nombre de la Compañía
26 podrá firmar los contratos con los Administradores de
27 que habla el Artículo vigésimo octavo.- La presente comu-
nicación le servirá de documento habilitante de su per-

sonería.- Felicitándole por la acertada reelección recaída en

su persona, me suscribo de usted, muy atentamente, (fir-

mado) Doctor Leonidas Ortega Moreira.- Presidente.- Acepto la

designación.- Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos se-

tenta y cinco.- (firmado) Economista José Ycaza Coronel.-

Certifica: Que queda inscrito este Nombramiento de fojas

tres mil cuatrocientos treinta y siete a tres mil cuatro-

cientos treinta y ocho, número ochocientos cincuenta y sie-

te del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos

mil seiscientos cincuenta y nueve del Repertorio.- Guayaquil,

treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cin-

co.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Regis-

trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- N O M-

B R A M I E N T O: ETERNIT ECUATORIANA S.A.- Número cincuen-

ta y dos mil ciento treinta.- Guayaquil, Marzo cuatro de

mil novecientos setenta y cinco.- Señor Doctor Leonidas Or-

tega Moreira.- Ciudad.- Distinguido Doctor: Tengo el agrá-

do de poner en su conocimiento que la Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S.A., ce-

lebrada el día veinte y ocho de Febrero de mil novecien-

tos setenta y cinco, tuvo el acierto de reelegir a us-

ted para el desempeño del cargo de Presidente de la Com-

pañía para el ejercicio social mil novecientos setenta y

cinco/mil novecientos setenta y seis.- Su representación la

ejercerá de conformidad con las facultades y atribucio-

nes que le otorguen los Estatutos constantes en la Es-

critura Pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo

Falconí Ledesma el tres de Mayo de mil novecientos se-

tenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil el veinte y siete de Mayo del mismo año, cu-

yo artículo treinta y cinco dice lo siguiente: Artículo Treinta

ta y cinco DE LA FIRMA SOCIAL:-- Para contraer cualquier o-

bligación a cargo de la Compañía será necesaria la firma

conjunta de dos funcionarios de la Compañía que podrán

ser el Presidente, el Director Delegado, los Gerentes, los

Subgerentes.- La compraventa de bienes raíces por parte de

la Compañía deberá ser autorizada por la Junta General o

el Directorio con el voto favorable del Director Delegado.-

La representación en juicio de la Compañía corresponderá

conjunta o separadamente al Presidente o a uno cualquie-

ra de los Gerentes.- El Director Delegado por sí solo a

nombre de la Compañía podrá firmar los contratos con los

Administradores de que habla el Artículo vigésimo octavo.-

La presente comunicación le servirá a usted de documento ha-

bilitante de su personería.- Felicitándole por la acerta-

da reelección recaída en su persona, me suscribo de us-

ted, Muy atentamente, (firmado) Economista José Ycaza Co-

ronel.- Gerente General.- Acepto la designación.- Guayaquil,

Marzo cinco de mil novecientos setenta y cinco.- (firmado)

Doctor Leonidas Ortega Moreira.- Certifica: Que queda ins-

crito este Nombramiento de fojas tres mil cuatrocientos

treinta y nueve a tres mil cuatrocientos cuarenta, número

ochocientos cincuenta y ocho del Registro Mercantil y ano-

tado bajo el número dos mil seiscientos sesenta del Re-

pertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil no-

vecientos setenta y cinco.- (firmado) Abogado Hector Mi -

1 guel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guaya-

2 quil.- Hay un sello.- Son copias devolviéndose a los in-

3 teresados.- Los otorgantes me exhibieron sus respectivos

4 documentos de Identificación- Leída que fué la presente

5 Escritura, por mí la Notaria, en alta voz y de prin-

6 cipio a fin a los otorgantes, éstos la aprobaron en to-

7 das y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron

8 y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria, de

9 todo lo cual doy fé.- ENMENDADO: como - Sociedad - capital -

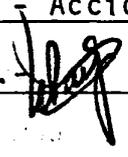
10 Compañía - número - cantidad - Economista - nominativas - treinta

11 seis - tres - dicha - escritura - acciones - recibirá - mil - Carbo-

12 aquí - Eternit - (Valen).- TESTADO: que resolvió en el momento

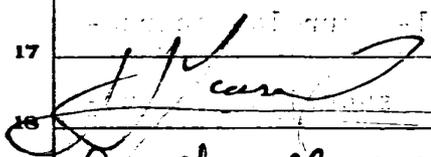
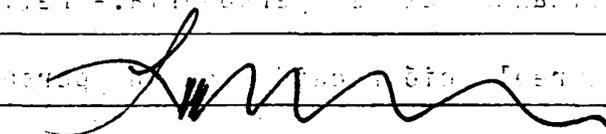
13 de concurrir a dicha Junta.- (No Valen).- ENTRELINEAS: según se

14 puede notar de la.- (Valen).- TESTADO: xerox - Acciones que tie-

15 ne: Cinco mil cuatrocientos ocho.- (No Valen). 

16

17

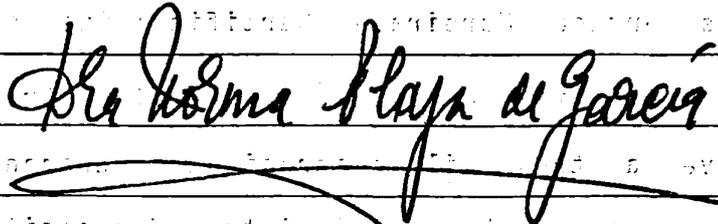
18  

19 Céd. Id. 09-0086008 (09-0072610)

20 Trib. - 001680 C.I. 001726

21 RUC 099000964001

22

23 

24

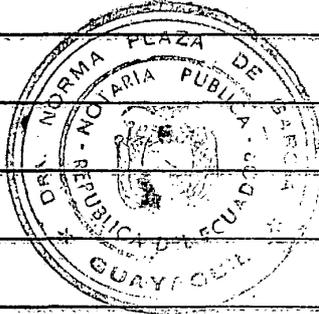
25

26

27 -Se otorgó ante mí, en fe de ella confiero esta TERCERA COPIA, que fir-

28 mo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veint-

te días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.-



Dra Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

En cumplimiento de lo ordenado por Resolución número: seis mil doscientos ochenta y cuatro, de fecha veinte y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete, del señor Intendente de Compañías, tomé nota al margen de las escrituras de fechas: Primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; y, tres de Mayo de mil novecientos setenta y uno; el presente Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos setenta y siete.-



Gustavo Falconi Ledesma

GONZALO ROBERTO LOOR, Notario Tercero del cantón Guayaquil, hace constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución número seis mil doscientos ochenta y cuatro, de veinte y uno de enero del presente año, ha tomado nota, y al margen de la matriz de primero de noviembre de mil novecientos cin-

[Handwritten signature]

1 -cuata y ocho , a que se refiere el presente Testimonio, del
2 cuiento de capital contenido en el mismo .- Guayaquil, ocho
3 de febrero de mil novecientos setenta y siete.



4 *Gonzalo Moreno Loza*
5 Dr. Gonzalo Moreno Loza
6 NOTARIO MERCANTIL



7
8
9 DOY FE: Que he tomado nota del contenido de la escritura que
10 antecede al margen de las matrices de fechas veintiuno de sep-
11 tiembre de mil novecientos setenta y tres, veintitres de oc-
12 tubre de mil novecientos setenta y cuatro y veintiocho de oc-
13 tubre de mil novecientos setenta y cinco.-Guayaquil, Febrero
14 quince de mil novecientos setenta y siete.-



15 *Dra. Norma Plaza de Garcia*

16 Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA fecha de hoy
17 NOTARIA

18
19 En cumplimiento con lo ordenado en la Resolución NO 6.234 dictada el
20 21 de enero de 1.977 por el Intendente de Compañías, queda ins-
21 crita esta escritura de fojas 2.539 a 2.540, número 180 del Registro
22 Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 5.108 del
23 Repertorio.- Guayaquil, febrero veinticinco de mil novecientos setenta
24 y siete.- El Registrador Mercantil.-

25 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALONSO ANDRAGS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26
27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
28 esta escritura pública, en cumplimiento con el Decreto Supremo número 733,

1 dictado por el Presidente de la República el 23 de Agosto de 1.973.

2 publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.-

3 Guayaquil, Febrero veinticinco de mil novecientos setenta i siete.-

4 El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5
6
7 CLASIFICACION: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
8 foja 1.229 del Registro Mercantil de 1.957, a foja 6.746 del mismo Re-
9 gistro de 1.958, a foja 1.087 del Registro Mercantil, Libro de In-
10 dustriales de 1.971, a foja 4.339 del mismo Registro de 1.973, a fo-
11 ja 6.154 del mismo Registro de 1.974; y, a foja 666 del mismo Re-
12 gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976, al margen de las
13 respectivas inscripciones.- Guayaquil, Febrero veinticinco de mil no-
14 vecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAE
Registrador Mercantil del Cantón Guayas



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

te días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

... ..

... ..



Norma Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

... ..

... ..

En cumplimiento de lo ordenado por Resolución número: seis

mil doscientos ochenta y cuatro, de fecha veinte y uno de

Enero de mil novecientos setenta y siete, del señor Inten-

dente de Compañías, tomé nota al margen de las escrituras

de fechas: Primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta

ta y seis; y, tres de Mayo de mil novecientos setenta y uno;

el presente Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de

la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA.- Guaya-

quil, siete de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

GONZALO MORENO LOOR, Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha-

ce constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolu-

ción Número Seis mil doscientos ochenta y cuatro, de veinte y

uno de enero del presente año, ha tomado nota y al margen de

la matriz de primero de noviembre de mil novecientos cin-

Handwritten marks